



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

DECRETO N° **20562** /2016.-

ARICA, 16 DE DICIEMBRE DE 2016.-

EXEMTO

**VISTOS:**

- a) Resolución Exenta N° 8075, de fecha 06 de Diciembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Proyecto Código "PCSP16-PC-0008, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Ilustre Municipalidad de Arica y la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, en el contexto del Convenio marco aprobado por Decreto N° 4544, de 25 de Julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- b) Providencia Alcaldía N° 9139 de fecha 13 de Diciembre de 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** Decreto Exento N° 8075, de fecha 06 de Diciembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Proyecto Código "PCSP16-PC-0008, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Ilustre Municipalidad de Arica y la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, en el contexto del Convenio marco aprobado por Decreto N° 4544, de 25 de Julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

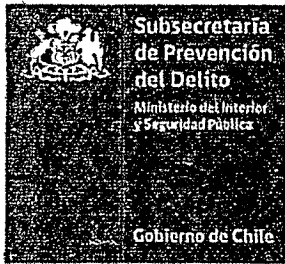
  
BENEDICTO COLINA AGRIANO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/BCA/bcm.-

  
GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK-CCG



APRUEBA PROYECTO CÓDIGO "PCSP16-PC-0008" PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2016 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4544, DE 25 DE JULIO DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPART. Y REGISTRO	MUNICIPALIDAD DE ARICA	OFICINA DE PARTES
DEPART. CONTABIL.	09 DIC 2016	
SUB. DEP. C. CENTRAL		9139
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C P Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.Y.T		
SUB DEP. MUNICIP		

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8075



SANTIAGO, 06 DIC 2016

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.107-001 de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local, la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de Julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 01 de Agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 3973, de 30 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba las Orientaciones Técnicas, Tipologías de Proyectos e Instructivo Administrativo y Financiero, del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016; la Resolución Exenta N° 4544 de fecha 25 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; y,

REFRENDACIÓN  
REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
DIVISION JURIDICA

- DISTRIBUCIÓN:**
1. Municipalidad de Arica
  2. Intendencia de la Región de Arica y Parinacota
  3. División Jurídica y Legislativa.
  4. División de Gestión Territorial.
  5. Div. de Adm., Finanzas y Personas
  6. Departamento de Auditoría Interna
  7. Partes y Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
  
15 DIC 2016  
N°: 126 5080

15038423

## CONSIDERANDO:

- 1) Que el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.
- 2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad Arica y la Intendencia de la Región de Arica y Parinacota, con fecha 04 de julio de 2016, celebraron un convenio marco por el cual esa Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia.
- 4) Que, el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4544, de 25 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, conforme dispuso el convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos particulares presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Arica, remitió Proyecto cuya Tipología es "Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia", código **PCSP16-PC-0008**, el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, por lo que requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:


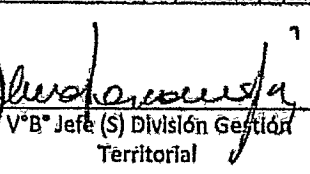
## RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Proyecto cuya Tipología es "Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia", código **PCSP16-PC-0008**, N° de Ficha 54 por un monto de **\$36.000.000.-** (*treinta y seis millones de pesos*), para ser ejecutado en el contexto del Convenio Marco de Transferencia Financiera celebrado con fecha 04 de julio de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Arica y la Intendencia de la Región de Arica y Parinacota, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4544, de 25 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:



N° FICHA
54
FECHA
07/11/2016

FICHA PROYECTO CÓDIGO: PCSP16-PC-0008  
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2016

1. REGIÓN: ARICA Y PARINACOTA
2. MUNICIPALIDAD: ARICA
3. RESOLUCION EXENTA QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MÓNTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN.  Resolución Exenta N° 4544 de 25/07/2016
4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO:  PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA
5. MONTO PROYECTO APROBADO: \$36.000.000.-
6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL:  ANTHONY TORRES FUENZALIDA
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 12 MESES
8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 14 MESES
<small>Nota: Ambos plazos contados desde el total trámite del acto administrativo que aprueba este proyecto.</small>
  V°B° Jefe (S) División Gestión Territorial

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 25.050.960	\$ 0	\$ 0	\$ 25.050.960
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 2.349.040	\$ 0	\$ 0	\$ 2.349.040
MATERIALES DE OFICINA	\$ 700.000	\$ 0	\$ 0	\$ 700.000
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 800.000
INFRAESTRUCTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.800.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 1.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500.000
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 3.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.800.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 36.000.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 36.000.000</b>

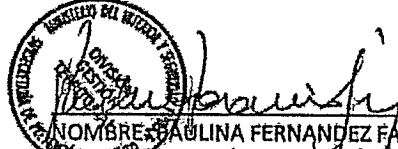

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

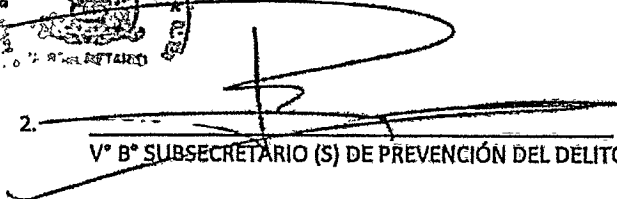

N° CERTIFICADO: 98  
FECHA: 04/11/2016

11. CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO.

OFICIO N°: 3513      FECHA: 18/10/2016

FIRMAN:

1.   
  
 NOMBRE: PAULINA FERNANDEZ FAWAZ  
 JEFE(S) DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL.

2.   
  
 V° B° SUBSECRETARIO (S) DE PREVENCIÓN DEL DELITO.



N° Certificado  
**98**

Fecha  
04-11-2016

**"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 54**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO 2016**

Comuna	MUNICIPALIDAD DE ARICA
Resolución Exenta de Aprobación N°	4544
Fecha Resolución Exenta N°	25-07-2016
Programa	Plan Comunal de Seguridad Pública
Cód. del Proyecto	PCSP16-PC-0008
N° Certif. Disponibilidad Presupuestaria	640
Fecha Certif. Disponibilidad Presupuestaria	08-06-2016

Presupuesto Convenio Marco, según Resolución Exenta N° 4544				\$
Cód. Proyecto Visados	N° Ficha	N° Certificado	Monto (\$)	
PCSP16-IPSO-0006	53	97	64.000.000	196.000.000
Total Convenios Visados				64.000.000
Monto Proyecto				36.000.000
Saldo Disponible				96.000.000

Christian Vasquez Vergara  
Jefe Departamento de Finanzas

Juan Salazar Lorca  
Jefe División DAFP (S)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se deja constancia que el Municipio de Arica, representado por su Alcalde ratifica el proyecto finalmente aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito y reitera su obligación de cumplir con todo lo pactado en el Convenio Marco ya referido, lo que hace por medio de documento que se entiende formar parte de este acto administrativo, y que se inserta a continuación:

**MINUTA DE VALIDACIÓN**  
**DETALLE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO GLOBAL**

**I.- ANTECEDENTES**

<b>COMUNA</b>	Arica
<b>CONVENIO MARCO GLOBAL</b>	Resolución Exenta N° 4544 de fecha 25-07-2016.
<b>MONTO CONVENIO MARCO</b>	\$ 196.000.000.-

**II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO MARCO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>
PCSP16-IPSO -0006	REDUCIR CONDUCTAS VIOLENTAS DESDE EL SENO FAMILIAR	\$ 64.000.000.-
PCSP16-PC-0008	PLANES DE FORTALECIMIENTO EN SEGURIDAD VECIANL	\$ 36.000.000.-

Tomo conocimiento de que el proyecto que compone el convenio marco descrito en el punto anterior, corresponde a la iniciativa presentada por la Municipalidad de Arica validada por el Consejo de Seguridad Pública de la comuna.



Firma y Timbre  
**SALVADOR PEDRO URRUTIA CÁRDENAS**  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

**ARTÍCULO TERCERO:** El proyecto código **PCSP16-PC-0008**, se adjunta íntegro como Anexo a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte integrante de éste para todos los efectos legales.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dispóngase que copia del presente acto administrativo, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 4544, de 25 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**RODRIGO ASENJO ZEGERS**  
**SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO (S)**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**